

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 29.1.09.
 Órgano que lo dicta: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expediente: SL-145/08 GR.
 Núm. de Acta: I182008000030570.
 Núm. de Recurso: 1444/08.
 Empresa: Construcciones y Promociones Germán Navarro, S.L.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 15.1.09.
 Órgano que lo dicta: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste en la forma prevista en el art. 1.16 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación del art. 58 de la Ley de 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley, y que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Granada, 10 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se han resuelto los expedientes abajo relacionados, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Azacayas, núm. 14, de Granada.

Núm. Expediente: SL-255/08 GR.
 Interesado: Francisco Andrés Agudo Flores.
 Último domicilio conocido: C/ Balcón de Granada, núm. 40. Urbanización El Torreón.
 18220, Albolote (Granada).

Núm. Expediente: SL-270/08 GR.
 Empresa: Ociosur Salobreña, UTE.
 Último domicilio conocido: Avda. de Motril, s/n.
 18680, Salobreña (Granada).

Núm. Expediente: ST-374/08 GR.
 Interesado: Antonio Manuel Aibar Fernández.
 Último domicilio conocido: C/ Alhamar, núm. 31.
 18004, Granada.

Núm. Expediente: SL-423/08 GR.
 Empresa: Aynat, S.L.
 Último domicilio conocido: C/ Hermanos Machado, núm. 10.
 04004, Almería.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con el artículo 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 10 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 8 de marzo de 2004.

Beneficiario: Ayuntamiento de Beas de Segura.
 Expediente: JA/CO/00002/2008.
 Importe: 190.010,70.
 Finalidad: Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.

Jaén, 25 de febrero de 2009.- El Director, Manuel León López.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 8 de marzo de 2004.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	JA/TE/00005/2008	413.446,80	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA	JA/TE/00008/2008	248.068,08	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	JA/TE/00013/2008	248.068,08	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENAVE	JA/TE/00016/2008	248.068,08	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ASOCIACION JAEN OBJETIVO VIDA	JA/TE/00018/2008	248.068,08	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAEN	JA/TE/00019/2008	248.068,08	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS	JA/TE/00020/2008	248.068,08	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE GENAVE	JA/TE/00021/2008	310.085,10	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO	JA/TE/00027/2008	248.068,08	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
ASOC. JIENNE. PROMOCIÓN MUJER CON DISCAPACIDAD «LUNA»	JA/TE/00031/2008	310.085,10	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE RUS	JA/TE/00032/2008	289.412,76	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE HUELMA	JA/TE/00033/2008	248.068,08	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	JA/TE/00035/2008	330.757,44	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN	JA/TE/00037/2008	206.723,40	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	JA/TE/00038/2008	206.723,40	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	JA/TE/00042/2008	268.740,42	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR	JA/TE/00044/2008	310.085,10	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE HUESA	JA/TE/00045/2008	558.153,18	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE LOPERA	JA/TE/00046/2008	248.068,08	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	JA/TE/00051/2008	206.723,40	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	JA/TE/00055/2008	330.757,44	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE VILCHES	JA/TE/00059/2008	248.068,08	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE FRAILES	JA/TE/00061/2008	248.068,08	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR	JA/TE/00064/2008	248.068,08	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA	JA/TE/00066/2008	330.757,44	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN	JA/TE/00067/2008	248.068,08	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE SILES	JA/TE/00068/2008	392.774,46	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	JA/TE/00070/2008	248.068,08	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
ORGANISMO AUTONOMO LOCAL INDUSTRIA Y PAISAJE	JA/TE/00003/2008	496.136,16	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.

Jaén, 25 de febrero de 2009.- El Director, Manuel León López.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 8 de marzo de 2004.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
FUNDACIÓN ANGARO	JA/TE/00034/2008	310.655,40	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL	JA/TE/00043/2008	414.207,20	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITÉ PROVINCIAL DE JAÉN	JA/TE/00052/2008	331.365,76	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
ASOC. MUNDO SOLIDARIO	JA/TE/00054/2008	331.365,76	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
ASOCIACIÓN MONTILLA BONO	JA/TE/00056/2008	207.203,60	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE SORDOS DE JAÉN	JA/TE/00057/2008	207.103,60	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
FEDERACIÓN JIENNENSE DISCAPACITADOS FÍSICOS	JA/TE/00058/2008	414.207,20	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	JA/TE/00075/2008	362.431,30	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE SIERRA MÁGINA	JA/TE/00028/2008	414.207,20	FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E.

Jaén, 5 de marzo de 2009.- El Director, Manuel León López.

NOTIFICACIÓN de 10 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, para acreditar la representación que ostenta en el expediente sancionador en materia de infracciones en el Orden Social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para conocimiento del interesado a efectos de notificación, se hace constar:

Que a don Fernando Sánchez López, como representante de la empresa Hispano De Obras Civiles, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Linares, C/ Romea, núm. 33, 4.º izquierda, se le ha intentado notificar que debe acreditar la representación que ostenta (fotocopia compulsada o bien copia simple de las escrituras de representación), en el expediente SL-456/08 GR, que se le sigue por esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por infracción en materia de Seguridad y Salud Laboral, por lo que se concede un plazo de diez días para acreditar la citada repre-